

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 6


**RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PRESENCIALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

- A. El artículo 65 de la ley 136 de 1994 establece que, “Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias. (...) Las resoluciones que para efecto de reconocimiento de honorarios expidan las mesas directivas de los concejos, serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio o distrito. (...)”
- B. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 con relación a la causación de los honorarios de los concejales y atendiendo la categorización de los municipios establecidas en la ley 617 de 2000, establece mediante una tabla el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales.
- C. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 prescribe que, “A partir del (01) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.”
- D. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2024, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal número 0099 del 27 de julio del 2023, “Por el cual se determina la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2024”, en cuyo artículo 1° dispone: “Clasificar el Municipio de Bucaramanga para la vigencia del año 2024 en la CATEGORIA ESPECIAL, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.”
- E. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicó

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 6

### RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024

el 09 de enero del 2024 boletín en el cual establece la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC en 9.28%, como se observa en la siguiente gráfica:



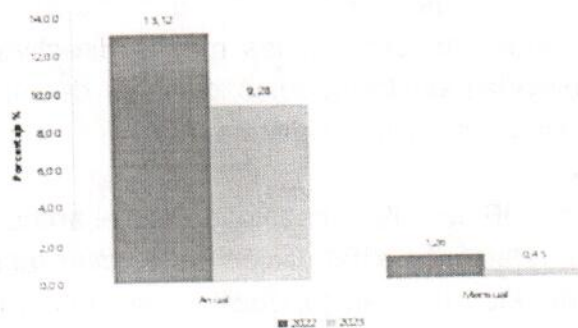
Boletín técnico

Bogotá  
9 de enero de 2024

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE IPC


- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf>

F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2024 se determinará tomando como base el valor de los honorarios de la vigencia 2023 más la inflación del año 2024 que fue del 9.28% de conformidad con la siguiente fórmula:

**Valor Sesión 2023 + Variación Final IPC Año 2023 = Valor Sesión Año 2024;**

G. Teniendo en cuenta lo anterior y que, el IPC establecido por el DANE y la categoría a la pertenece el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 la cual fue determinada mediante el decreto municipal 0099 del 27 de julio del 2023, como se establece el siguiente cuadro el cual contiene el histórico del valor de los honorarios incluido el valor a

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 6


### RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024

el cual contiene el histórico del valor de los honorarios incluido el valor a pagar para la vigencia 2024.

AÑO	INDICE VARIACION IPC %	VALOR VARIACION IPC- \$	VALOR SECCION BASE LIQUIDACION	VALOR DE LOS HONORARIOS PARA LA VIGENCIA 2024
2010	3,17%	\$ 11.010	\$ 347.334	\$ 358.344
2011	3,73%	\$ 13.366	\$ 358.334	\$ 371.700
2012	2,44%	\$ 9.069	\$ 371.670	\$ 380.739
2013	1,94%	\$ 7.535	\$ 388.395	\$ 395.930
2014	3,66%	\$ 14.491	\$ 395.930	\$ 410.421
2015	6,77%	\$ 27.786	\$ 410.421	\$ 438.207
2016	5,75%	\$ 25.197	\$ 438.206	\$ 463.403
2017	4,09%	\$ 18.953	\$ 463.403	\$ 482.356
2018	3,18%	\$ 15.339	\$ 482.356	\$ 497.695
2019	3,80%	\$ 18.912	\$ 497.695	\$ 516.607
2020	1,61%	\$ 8.317	\$ 516.604	\$ 524.921
2021	5,62%	\$ 29.501	\$ 524.921	\$ 554.422
2022	13,12%	\$ 72.741	\$ 554.422	\$ 627.161
2023	9.28%	\$ 58.201	\$ 627.161	\$ 685.362

**Valor Sesión 2023 (627.161) + Variación Final IPC Año 2023 (9.28%)  
=Valor Sesión Año 2024 (\$685.362**

- G. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias ordinarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios causados desde el Dos (02), Tres-(03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Nueve (09) Diez (10), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno ( 31).del mes de enero del 2024.
- H. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del primer periodo ordinario de sesiones plenarias, en el Honorable Concejo Municipal y correspondiente a la vigencia 2024, dichas sesiones ordinarias fueron debidamente instaladas de conformidad como lo exige la normatividad vigente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 6

### RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024


- I. La Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existe registro audiovisual y firma en físico de asistencia y llamado a lista comprobada a las Sesiones Plenarias ordinarias o extraordinarias; presenciales, realizadas los días Dos (02), Tres-(03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Nueve (09) Diez (10), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31).del mes de enero del 2024.

En mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias Presenciales realizadas los días Dos (02), Tres-(03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Nueve (09) Diez (10), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31).del mes de enero del 2024, la suma de **\$685.362** por sesión, a los siguientes honorables concejales relacionados en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia comprobada.

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS ASISTIDAS
01	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	27
02	OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	27
03	LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	27
04	JAVIER AYALA MORENO	16
05	ELKIN YESID BELLO PEÑA	16
06	LUIS FERNADO CASTAÑEDA PRADILLA	16
07	JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ	16
08	ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	27
09	OSCAR JAVIER DIAZ LAYTÓN	14
10	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	16
11	HENRY GAMBOA VARGAS	16
12	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	16
13	DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	16
14	CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	16
15	NELSON MANTILLA BLANCO	16
16	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	16

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 5 de 6

**RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**

17	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	16
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	16
19	DANIELA TORRES ZARATE	15

**ARTICULO SEGUNDO:** Pagar el valor correspondiente a 27 plenarias a los siguientes concejales: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco y Andrés Felipe Diaz Arévalo, por su asistencia comprobada a las sesiones plenarias realizadas los días Dos (02), Tres (03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Nueve (09) Diez (10), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31).del mes de enero del 2024.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con la resolución No. 007 del 16 de enero del 2024, se pagaron honorarios correspondientes a 11 plenarias a los siguientes concejales: Javier Ayala Moreno, Elkin Yesid Bello Peña, Luis Fernando Castañeda Pradilla, José David Cavanzo Ortiz, Oscar Javier Diaz Layton, Jorge Edgar Flórez Herrera, Henry Gamboa Vargas, Robin Anderson Hernández Reyes, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Carlos Felipe Parra Rojas, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, y Daniela Torres Zarate. Los días Dos (02), Tres (03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Nueve (09) Diez (10), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15).

**ARTICULO CUARTO:** Reconocer el pago de honorarios de las sesiones Plenarias los días Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31). Del mes de enero del año 2024. a los siguientes Concejales que a continuación relaciono: Javier Ayala Moreno, Elkin Yesid Bello Peña, Luis Fernando Castañeda Pradilla, José David Cavanzo Ortiz, Oscar Javier Diaz Layton, Jorge Edgar Flórez Herrera, Henry Gamboa Vargas, Robin Anderson Hernández Reyes, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Carlos Felipe Parra Rojas, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, y Daniela Torres Zarate. **Número de sesiones a Pagar No.16 a cada Concejel.**

**ARTICULO QUINTO:** Reconocer el pago de honorarios de las sesiones Plenarias a la Concejel **Daniela Torres Zarate**, los días Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31). Del mes de enero del año 2024. **número sesiones No.15**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 6 de 6

**RESOLUCION NÚMERO 020 DEL 31 DE ENERO DEL 2024**

**ARTICULO SEXTO:** Reconocer el pago de honorarios de las sesiones Plenarias al Concejal **Oscar Javier Diaz Layton**, los días Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintisiete (27), Veintinueve (29), Treinta (30) Y Treinta y uno (31). Del mes de enero del año 2024. **Número de sesiones a Pagar No.14.**

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Que el Honorable Concejal **OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON**, no asistió a la sesión plenaria realizada los días 26 y 28 de enero de, igualmente la concejal **DANIELA TORRES ZARATE**, no asistió a la sesión plenaria el día 28 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los Treinta y Un días (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

Primer Vicepresidente,

  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**

Segundo Vicepresidente,

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyecto: Vianeth Puentes g- Secretaria  
 Reviso Aspectos Jurídicos: Adriana C. Pico Hdez. – jefe Oficina Jurídica  
 Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Plutarco Ariza – tesorera general